



Acta No. 94/2022.

ACTA DE ADJUDICACIÓN DADA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS, (INDRHI), SOBRE EL PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DENOMINADO: SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS PARA SUBSANAR LOS PROBLEMAS DE EMERGENCIA CAUSADOS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA. REFERENCIA NO. INDRHIMAE-PÉEN-2022-0002.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fecha veintiocho (28) días del mes de octubre, del año dos mil veintidós (2022), siendo las tres y media horas de la tarde (3:30pm). EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO **NACIONAL** RECURSOS HIDRAULICOS, (INDRHI), en el ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto, del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06, de fecha seis, (6), del mes de diciembre, del año dos mil seis (2006), el Reglamento de Aplicación. No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), y el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, se reunieron en el domicilio social de EL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS, (INDRHI), ubicado en la avenida Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, de EL INDRHI, señores ING. DANIEL GOMEZ HURTADO, presidente en funciones; DR. LUIS R DECAMPS ROSARIO, asesor legal; LIC. ANGEL P. DE LEÓN VICIOSO, miembro; DR. ROBERTO ARTURO MEDINA BRITO, miembro, y el ING. JOSÉ RAÚL PÉREZ DURAN, miembro.

EL ING. DANIEL GÓMEZ HURTADO, presidente en funciones del Comité de Compras y Contrataciones de EL INDRHI, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

- 1. Conocimiento del proceso de excepción por emergencia nacional denominado: SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS PARA SUBSANAR LOS PROBLEMAS DE EMERGENCIA CAUSADOS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA, REFERENCIA NO. INDRHI MAE-PEEN-2022-0002, fin de adjudicar las propuestas de menor precio y más conveniente a los intereses del Estado Dominicano.
- 2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

ADL Rang 27D

1

INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRAULICOS • Av. Juan de Dios Ventura Simó esq. Av. Jiménez Moya, Sto. Dgo., Rep. Dom. • Apartado 1407 Agua y Energía para todos • Tel.: 809-532-3271 • http://www.indrhi.com.do E-mail: direccion@indhi.gob.do • RNC: 401012626



Acto seguido, el presidente en funciones, informó a los miembros del Comité de Compras. Contrataciones de EL INDRHI, que la presente reunión se dará inicio con la relación resumida del proceso comprendido desde la convocatoria para la realización del proceso de excepción por emergencia nacional, para contratar una persona física o jurídica, que se encargue de los: SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS PARA SUBSANAR LOS PROBLEMAS DE EMERGENCIA CAUSADOS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA. REFERENCIA NO. INDRHI-MAE-PEEN-2022-0002.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria No. EG1666043259887CSDFu de fecha 17 de octubre, del año dos mil veintidós (2022), emitido por el MINISTERIO DE HACIENDA, DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, mediante la cual certifica que EL INDRHI, cuenta con la apropiación de fondos suficientes para realizar la contratación de la referida obra.

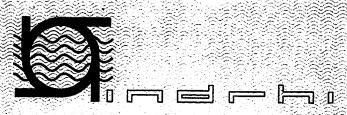
VISTO: Que, para el referido proceso se inscribieron cinco (05) oferentes que citamos a continuación: 1.- COMPAÑÍA DOMINICANA DE LA CONSTRUCCIÓN, CODOCON, S.R.L. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7); 2.- EXCON, S. A. (Lotes 3, 6 y 7); 3.- MORESA DISEÑOS Y CONSTRCCCIONES, S.R.L. (Lotes 3 y 6); 4.- ALQUICON INGENIERIA Y SERVICIOS, S.R.L., (Lotes 3, 6 y 7), y 5.- CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y DISEÑOS CIVILES DOMINIC, S.R.L., (Lote 6), para el proceso de excepción por emergencia nacional denominado: SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS PARA SUBSANAR LOS PROBLEMAS DE EMERGENCIA CAUSADOS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA, REFERENCIA NO. INDRHI-MAE-PEEN-2022-0002.

VISTO: Que, en fecha veinticuatro (24) del mes de octubre, del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones, de EL INDRHI, acompañado de notario público, procedió con la recepción y apertura de las ofertas técnicas y económicas, de los oferentes: descritos anteriormente para optar por el proceso de excepción por emergencia nacional denominado: SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS PARA SUBSANAR LOS PROBLEMAS DE EMERGENCIA CAUSADOS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA. REFERENCIA NO. INDRHI-MAE-PEEN-2022-0002.

VISTO: El presupuesto de EL INDRHI, por la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES, CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL, TRESCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS DOMINICANOS, CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (RD\$64,478,361.87.), para el proceso de excepción por emergencia nacional denominado: SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS PARA SUBSANAR LOS PROBLEMAS DE EMERGENCIA CAUSADOS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA. REFERENCIA NO. INDRHI-MAE-PEEN-2022-0002.

VISTO: El informe de evaluación de ofertas técnicas y económicas de fecha veintisiete (27) de octubre, del año dos mil veintidós (2022), emitido por la Comisión de Evaluación designada al efecto, mediante el cual se recomienda declarar desierto el Lote 1, pues el oferente no cumplió con la parte técnica requerida y cancelar los lotes cuya provincias no fueron declaradas en

ADL ROB JRPD



estado de emergencia nacional, así como la adjudicación de las propuestas presentadas de los oferentes que cumplieron con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Condiciones Específicas que rige el proceso y habilitadas para ponderar sus ofertas económicas. En el informe se recomienda de manera expresa lo siguiente:

1. Observaciones y recomendaciones.

- a) Para este proceso la propuesta presentada para el Lote 1, no cumplió con los requerimientos del Pliego de Condiciones Especificas que rige este proceso por lo que recomendamos que este lote sea declarado desierto, di tenor de lo establecido en el numeral 4.3, de dicho Pliego y el articulo 24 de la ley 340-06, sobre compras y contrataciones públicas.
- b) Relativo a los Lotes 4, 5, 6, y 7, del proceso que nos ocupa, se encuentran localizados en las Provincias La Vega, Santiago de Los Caballeros, Santo Domingo y San Pedro de Macoris, estas no están dentro de las localidades declaradas en estado de emergencia por el decreto No. 537-22, de fecha 19 de septiembre del 2022, por lo que recomendamos que estos lotes sean cancelados y así cumplir con el voto de la ley que rige la materia.
- 2. Recomendación para adjudicación de los contratos por cada lote, en favor de los oferentes que cumplieron con los requerimientos técnicos y fueron habilitados para evaluar sus ofertas económicas.

Lote 2:

COMPAÑÍA DOMINICANA DE LA CONSTRUCCIÓN, CODOCON, S.R.L. por el monto de RD\$12,472,359.16.

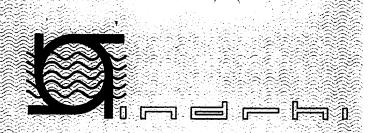
Lote 3:

EXCON, S.A. por el monto de RD\$15,131,340.00.

VISTO: Que, el Comité de Compras y Contrataciones de EL INDRHI, constató que en el presente proceso ha sido llevado de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto, del año dos mil (2006), modificada por la Ley No.449-06 de fecha seis (6) del mes diciembre, del año dos mil seis (2006), el Reglamento de Aplicación, marcado con el número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), y el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El decreto número 537-22, de fecha diecinueve (19) del mes de septiembre, del año dos mil veintidos (2022), emitido por el Poder Ejecutivo de la República Dominicana.

AOL RABO





VISTA: La circular No. DGCP 44-PNP-2022-0005, de fecha veinte (20) del mes de septiembre, del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Por tanto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Comité de Compras y Contrataciones de EL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS, (INDRHI), y en apego a los lineamientos definidos y contenidos en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha (6) de septiembre, de (2012), y el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones; han llegado a los siguientes resultados:

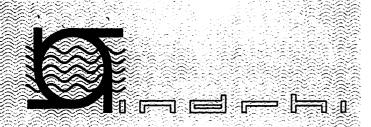
RESUELVE:

PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones de EL INDRHI, acoge en todas sus partes el informe de fecha veintisiete (27) de octubre, del año dos mil veintidós (2022), y las recomendaciones sugeridas por el Comité Evaluador sobre las ofertas técnicas y económicas, presentadas al efecto en el sentido de que sea declarado desierto el Lote 1, que sean cancelados los Lotes: 4, 5, 6 y 7, y que le sean adjudicados los contratos para los lotes hábiles relativos al proceso de excepción por emergencia nacional denominado: SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS PARA SUBSANAR LOS PROBLEMAS DE EMERGENCIA CAUSADOS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA. REFERENCIA NO. INDRHI-MAE-PEEN-2022-0002.

SEGUNDO: DECLARAR DESIERTO el Lote 1, del proceso de excepción por emergencia nacional denominado: SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS PARA SUBSANAR LOS PROBLEMAS DE EMERGENCIA CAUSADOS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA. REFERENCIA NO. INDRHI-MAE-PEEN-2022-0002, en virtud de que el oferente participante no cumplió con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas que rige este proceso, esto al tenor de lo establecido en el numeral 4.3, de dicho pliego y el artículo 24 de la ley 340-06, sobre compras y contrataciones públicas.

TERCERO: CANCELAR COMO AL EFECTO CANCELA los Lotes 4, 5, 6 y 7, del proceso de excepción por emergencia nacional denominado: SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS PARA SUBSANAR LOS PROBLEMAS DE EMERGENCIA CAUSADOS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA. REFERENCIA NO. INDRHI-MAE-PEEN-2022-0002, pues se encuentran localizados en las Provincias: Santiago de Los Caballeros, La Vega, Santo Domingo y San Pedro de Macorís, estas provincias no están dentro de las localidades declaradas en estado de emergencia por el decreto No. 537-22, de fecha 19 de septiembre del 2022.

DADL BABO



CUATRO: ADJUDICAR los lotes relativos al proceso de excepción por emergencia nacional denominado: SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS PARA SUBSANAR LOS PROBLEMAS DE EMERGENCIA CAUSADOS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA. REFERENCIA NO. INDRHI-MAE PEEN-2022-0002, de la siguiente manera:

Lote 2:

COMPAÑÍA DOMINICANA DE LA CONSTRUCCIÓN, CODOCON, S.R.L., por el monto de Doce Millones, Cuatrocientos Setenta y Dos Mil, Trescientos Cincuenta y Nueve Pesos Dominicanos, Con Dieciseis Centavos. (RD\$12,472,359.16.).

Lote 3:

EXCON, S.A., por el monto de Quince Millones, Ciento Treinta y un Mil, Trescientos Cuarenta Pesos Dominicanos, Con Cero Centavos, (RD\$15,131,340.00.).

QUINTO: Proceder con la publicación de la presente acta, de conformidad con las disposiciones que rigen la materia.

Sin nada más que tratar, siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 pm), se dio por terminado el acto, del cual se levanta la presente acta, aprobada y firmada por los miembros presentes del COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS, (INDRHI), de todo lo cual se da entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de octubre, del año dos mil veintidós (2022).

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS, (INDRHI): \

Ing. José Raúl Pérez Durán

(Miembro)

Lic. Angel P. De León Vicioso (Miembro)

Ing. Daniel Gomez Hurtado

(Presidente)

Dr. Luis R. Decamps Rosario

Dr. Roberto A. Medina Brito (Miembro)

5